Concordia
CONCEJO DELIBERANTE

Concordia
MUNICIPALIDAD

28.505

Concordia, 27 de Marzo 2025.

N° 10.160

VISTO:

La realización de la Séptima "7° Edición del Concurso de Danzas E.M." los días 5 y 6 de julio en el Centro de Convenciones Concordia; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Academia con sede en Concordia, Entre Ríos, ha demostrado un compromiso con la promoción de la cultura y la formación de nuevos talentos. Desde su inicio ha brindado un espacio inclusivo para la enseñanza y desarrollo artístico de jóvenes y adultos apasionados por la danza;

Que sus shows en vivo combinan calidad artística, vestuarios acordes, variedad de géneros y ritmos que no sólo han permitido que cientos de bailarines y bailarinas muestren sus habilidades en el escenario, sino que han fomentado el encuentro entre distintas expresiones artísticas, contribuyendo así al crecimiento personal y cultural.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Cultural la realización de la Séptima "7° Edición del Concurso de Danzas E.M." que se llevará a cabo los días 5 y 6 de julio en el Centro de Convenciones Concordia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 27 de Marzo de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,31 de Marzo de 2.025.

Nº 38.558.

Téngase por Resolución Municipal,comuníquese,publíquese, regístrese y archívese.

Sebastian
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA